



SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA REGLAMENTO INTERNO, CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS, CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TÍTULOS DE CUOTAS DE "MONEDA – CARLYLE FONDO DE INVERSIÓN".**

SANTIAGO, **27 DIC 2011**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 636

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CHILETECH S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN"**.

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

Apruébase el reglamento interno de **"MONEDA – CARLYLE FONDO DE INVERSIÓN"**, el que será administrado por Chiletech S.A. Administradora de Fondos de Inversión.

Apruébase, asimismo, el texto tipo del contrato de promesa de suscripción de cuotas, el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas y el facsímil de títulos de cuotas para el fondo de inversión referido precedentemente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Previo a entrar en funcionamiento, la administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N°125 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

D. Librado Herrera
Oficina 401
Piso 4
Santiago, Chile
Fono: (56-2) 2 214 0000
Fax: (56-2) 2 214 0000
Correo: 2141@svs.gub.cl
www.svs.cl